

DECRETO

En la villa de Calp,

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calp convoca el VI Concurso de Pintura al aire libre, que se celebrará el día 16 de octubre de 2021, con los siguientes objetivos:

Dinamizar el Centro Histórico, haciendo de él un recurso turístico a destacar. - Realizar una labor didáctica con el arte en la calle y colaborar en el impulso artístico del municipio, mediante la participación de todas aquellas personas interesadas, que ven en el arte, y más concretamente en la pintura, una forma de expresión.

Dicho concurso culminará las iniciativas desarrolladas por la Concejalía de Cultura y Dinamización del Casco Antiguo durante la temporada estival, sumándose a las intervenciones plásticas desarrolladas durante la V Edición de Art al Carrer en el Centro Histórico de Calp, (visitas guiadas, taller realización de balconadas) todo ello con el firme propósito de visibilizar y poner en valor esta parte fundamental de nuestro municipio.

La coordinadora de cultura ha redactado propuesta de convocatoria del citado concurso, de fecha 17 de agosto de 2021 con el contenido que más adelante se detalla en la parte dispositiva del presente acuerdo así como el informe de competencia de 3 de septiembre de 2021 que se ha incorporado al expediente.

El Negociado de subvenciones y proyectos de gasto ha emitido informe favorable de fecha 8 de septiembre de 2021 que también se ha incorporado al expediente.

La coordinadora de cultura ha redactado propuesta de resolución favorable a la convocatoria del citado concurso, de fecha 8 de septiembre de 2021, que transcrito literalmente dice así:

"María Amparo González Martínez, coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Calp, en relación con el expediente 113/2021 relativo a la aprobación de la Convocatoria del VI Concurso de Pintura al Aire Libre del Ayuntamiento de Calp 2021, emite el siguiente informe:

A) ANTECEDENTES:

1. Por la coordinadora de Cultura, María Amparo González Martínez, en fecha 17 de agosto de 2021, se ha redactado informe de motivación referente a la Convocatoria del VI Concurso de Pintura al Aire Libre del Ayuntamiento de Calp, 2021, con el objetivo de dinamizar el centro histórico, haciendo de él un recurso turístico a destacar, realizar una labor didáctica con el arte en la calle y colaborar en el impulso artístico del municipio, mediante la participación de todas aquellas personas interesadas, que ven en el arte, y más concretamente en la pintura, una forma de expresión.
2. Con fecha 23 de agosto de 2021, se ha redactado por quien suscribe, informe de competencia, entendiéndose que en relación al contenido material de la convocatoria y, sobre todo, en atención a su objeto y finalidad, existe competencia municipal para la organización de dicho concurso.
3. Con fecha 8 de septiembre de 2021, se ha emitido informe favorable de la técnico del Negociado de Subvenciones y Proyecto de Gasto, María Teresa Parreño Vidal, que obra en el expediente,
4. Se han practicado la retención de crédito RC nº 220210014555 (19 de agosto de 2021) 4340-3341-4810000 "Premios concejalía de Cultura" por un importe total de 3.175 euros.

B) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A juicio de la técnico que suscribe procede que por la Alcaldía o en su caso la Concejalía delegada, se adopte acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Promover la celebración del VI Concurso de Pintura al Aire Libre del Ayuntamiento de Calp 2021, en base a la siguiente convocatoria:

VI CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE AYUNTAMIENTO DE CALP

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Calp (Alicante), a través de la Concejalía de Cultura, convoca el VI Concurso de Pintura al aire libre que se celebrará el día 16 de octubre de 2021. El objetivo y finalidad de esta iniciativa es promover la cultura a través de los valores pictóricos así como también ofrecer un recurso turístico que permita dar a conocer el centro histórico a las personas que nos visitan.



II PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso los artistas plásticos de cualquier nacionalidad, en tanto no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, debiendo encontrarse, además, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cada participante irá provisto de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el caballete, donde expondrá su pintura.

Se establecen tres categorías: infantil de 6 a 13 años, juvenil de 14 a 17 años y adultos a partir de 18 años.

III. INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción se inicia a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y hasta el día 14 de octubre de 2021. La inscripción se hará por correo electrónico a: infocultura@ajcalp.es aportando los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, domicilio, localidad, código postal, provincia, teléfono de contacto, correo electrónico.

Las personas no inscritas lo podrán hacer el mismo día del concurso de 9:00 a 10:00 horas en la Sala de Exposiciones Ajuntament Vell, c/ Francisco Zaragoza, 2. La inscripción es gratuita.

IV SELLADO

La organización procederá al sellado de los soportes de 10:00 a 10:30 el día 16 de octubre de 2021 en la Sala de Exposiciones Ajuntament Vell, c/ Francisco Zaragoza, 2. Sólo se sellará un soporte por concursante. Es imprescindible presentar DNI.

V TEMA

El tema que se propone para el Concurso es el "Centro Histórico de Calp, sus calles, rincones y paisajes"

Así, los participantes se colocarán en la Plaza de la Villa, Plaza Beato Francisco Sendra, Calle Reverendo Antonio Penalva, Calle Campanari, Calle Francisco Zaragoza, Calle Vicente Gallart, Calle Torreones, Calle Mayor, Calle Santísimo Cristo, Calle Pescadores, Calle Puchalt, Plaça del Mestre Fco. Llopis, Calle Sant Roc, Calle Soledad, Calle García Ortíz, Calle 2 de Mayo.

Será un trabajo realizado exclusivamente el día del concurso por lo que no se admitirán apuntes realizados en días anteriores.

VI SOPORTES Y FORMATOS

El soporte deberá ser rígido (lienzo, tablero o similar) con una medida mínima de 50 x 60 cms. y máxima de 100 x 100 cms, en la categoría adultos; y con una medida mínima de 33x 22 y máxima de 50 x 60 cms, en la categoría infantil y juvenil.

Se admitirán telas blancas o preparadas con una capa de color uniforme. Sólo se admitirá una obra por participante.

VII TÉCNICA

El estilo y las técnicas pictóricas empleados serán los que elija libremente cada participante.

VIII CONCURSO

Los pintores podrán comenzar a realizar sus trabajos a partir de las 10:30 horas. La duración del concurso será desde las 10:30 hasta las 17:00 horas. La entrega de las obras terminadas se realizará de 14:00 a 17:00 horas. Se informará del lugar de entrega de los cuadros en el momento de sellado del soporte. Quedará anulada la participación de aquel concursante que no entregue su obra en el tiempo establecido.

La obra se entregará sin firmar. Esta quedará expuesta en el caballete hasta la emisión del fallo del jurado.

IX JURADO

El jurado estará formado por el Alcalde/sa o persona en quien delegue, el Secretario del Ayuntamiento de Calp o persona en quien delegue a los efectos de levantar acta, y tres o cuatro vocales (personas vinculadas al mundo del arte). Su composición y fallo se harán públicos el mismo día del concurso.

Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales, y la capacidad del artista para reproducir los rincones y paisajes del Centro Histórico de Calp.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución, al no figurar en el procedimiento, ni ser tenidos en cuenta, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

El jurado se reserva la libertad de declarar desierto cualquiera de los premios.

La resolución del jurado se publicará en la página <http://cultura.calp.es/>, www.calp.es a los efectos oportunos señalando que contra la resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico que la dictó.

Asimismo, se publicará en:

<http://www.pap.minhalp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

X PREMIOS

Se establecen 9 premios:

Categoría Adultos:

1er Premio: 1.200 €

2º Premio: 700€



Mejor Artista Local: 500€

Categoría Infantil de 6 a 13 años:

1er. Premio 175 euros

2º Premio: 100 euros

-Mejor artista local infantil: 75 euros

Categoría Juvenil de 14 a 17 años:

1er. Premio 200 euros

2. Premio 125 euros

Mejor artista local Juvenil: 100 euros

Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF aplicable en los términos de la normativa vigente.

En el caso del premio a mejor artista local, el Ayuntamiento comprobará la inscripción en el padrón municipal, requisito que será imprescindible para poder optar al mismo.

Los artistas participantes sólo podrán optar a uno de los premios.

XI OBRAS PREMIADAS

Las obras ganadoras quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Calp, quien se reserva el derecho de publicarlas, mencionando siempre a los autores de las mismas.

Todos los artistas firmarán su obra una vez emitido el fallo del jurado.

XII. LIBRAMIENTO DE LOS PREMIOS

Los artistas premiados, con el fin de poder recibir el premio, deberán presentar ante la Oficina de Atención al Ciudadano municipal (OAC) la instancia (SOL02) adjuntando la documentación concerniente a su identificación, un documento acreditativo del nombre de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria (IBAN) en la que deseen que el Ayuntamiento les abone el premio, y, en el caso de las categorías infantil y juvenil, el Libro de Familia.

XIII ORGANIZACIÓN

La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del certamen.

La organización no se responsabiliza de cualquier contingencia que puedan sufrir las obras o los materiales de los participantes durante el desarrollo del concurso.

La organización se reserva el derecho de cancelar la convocatoria del concurso de no alcanzarse un mínimo de diez personas inscritas en cada una de las categorías.

XIV OBRAS

Las obras participantes quedarán expuestas del 18 al 30 de octubre de 2021 en la Sala de Exposiciones Ajuntament Vell. Si fuera necesario, el jurado se reserva el derecho a realizar una selección de las mismas. Finalizado el plazo de exposición, los autores tendrán un plazo de 30 días para retirar sus obras. Si finalizado este plazo, las obras no son recogidas, pasarán a disposición del Ayuntamiento de Calp.

XV. ACEPTACIÓN CONVOCATORIA

Asimismo, a la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Calp, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 167, de fecha 31 de agosto de 2017, implicando la participación en dicho concurso, la total aceptación de aquella, así como del contenido de esta convocatoria, en todos y cada uno de sus términos. Asimismo, contra esta convocatoria se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía. El plazo para interponerlo será de un mes, contando desde el día siguiente de su publicación en el BOP. Interpuesto el recurso, no podrá entablarse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo al transcurrir un mes desde la fecha de su interposición sin haberse notificado su resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien, directamente recurso contencioso – administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, o de la resolución expresa del recurso de reposición en caso de haberse interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa"

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) *le comunicamos que sus datos personales forman parte de ficheros cuyo responsable es AYUNTAMIENTO DE CALP siendo la finalidad del fichero la gestión de los datos personales para poder tramitar la petición realizada.*



Si lo desea puede ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos enviando un mensaje de correo electrónico a oac@ajcalp.es indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar. Gracias por su colaboración.

SEGUNDA: Enviar un extracto de la convocatoria para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERA: Publicitar el VI Concurso de Pintura al Aire Libre del Ayuntamiento de Calp 2021".

Se ha emitido fiscalización previa favorable de la Intervención municipal, de fecha 9 de septiembre de 2021 n.º 2021-0005 que se ha incorporado al expediente.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 2021-0165, de 2 de septiembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar el VI CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE AYUNTAMIENTO DE CALP que tendrá lugar el 16 de octubre de 2021 con el siguiente tenor literal:

VI CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE AYUNTAMIENTO DE CALP

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Calp (Alicante), a través de la Concejalía de Cultura, convoca el VI Concurso de Pintura al aire libre que se celebrará el día 16 de octubre de 2021. El objetivo y finalidad de esta iniciativa es promover la cultura a través de los valores pictóricos así como también ofrecer un recurso turístico que permita dar a conocer el centro histórico a las personas que nos visitan.

II PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso los artistas plásticos de cualquier nacionalidad, en tanto no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, debiendo encontrarse, además, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cada participante irá provisto de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el caballete, donde expondrá su pintura.

Se establecen tres categorías: infantil de 6 a 13 años, juvenil de 14 a 17 años y adultos a partir de 18 años.

III. INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción se inicia a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y hasta el día 14 de octubre de 2021. La inscripción se hará por correo electrónico a: infocultura@ajcalp.es aportando los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, domicilio, localidad, código postal, provincia, teléfono de contacto, correo electrónico.

Las personas no inscritas lo podrán hacer el mismo día del concurso de 9:00 a 10:00 horas en la Sala de Exposiciones Ajuntament Vell, c/ Francisco Zaragoza, 2. La inscripción es gratuita.

IV SELLADO

La organización procederá al sellado de los soportes de 10:00 a 10:30 el día 16 de octubre de 2021 en la Sala de Exposiciones Ajuntament Vell, c/ Francisco Zaragoza, 2. Sólo se sellará un soporte por concursante. Es imprescindible presentar DNI.



V TEMA

El tema que se propone para el Concurso es el “Centro Histórico de Calp, sus calles , rincones y paisajes”

Así, los participantes se colocarán en la Plaza de la Villa, Plaza Beato Francisco Sendra, Calle Reverendo Antonio Penalva, Calle Campanari, Calle Francisco Zaragoza, Calle Vicente Gallart, Calle Torreones, Calle Mayor, Calle Santísimo Cristo, Calle Pescadores, Calle Puchalt, Plaça del Mestre Fco. Llopis, Calle Sant Roc, Calle Soledad, Calle García Ortíz, Calle 2 de Mayo.

Será un trabajo realizado exclusivamente el día del concurso por lo que no se admitirán apuntes realizados en días anteriores.

VI SOPORTES Y FORMATOS

El soporte deberá ser rígido (lienzo, tablero o similar) con una medida mínima de 50 x 60 cms. y máxima de 100 x 100 cms, en la categoría adultos; y con una medida mínima de 33x 22 y máxima de 50 x 60 cms, en la categoría infantil y juvenil.

Se admitirán telas blancas o preparadas con una capa de color uniforme. Sólo se admitirá una obra por participante.

VII TÉCNICA

El estilo y las técnicas pictóricas empleados serán los que elija libremente cada participante.

VIII CONCURSO

Los pintores podrán comenzar a realizar sus trabajos a partir de las 10:30 horas. La duración del concurso será desde las 10:30 hasta las 17:00 horas. La entrega de las obras terminadas se realizará de 14:00 a 17:00 horas. Se informará del lugar de entrega de los cuadros en el momento de sellado del soporte. Quedará anulada la participación de aquel concursante que no entregue su obra en el tiempo establecido.

La obra se entregará sin firmar. Esta quedará expuesta en el caballete hasta la emisión del fallo del jurado.

IX JURADO

El jurado estará formado por el Alcalde/sa o persona en quien delegue, el Secretario del Ayuntamiento de Calp o persona en quien delegue a los efectos de levantar acta, y tres o cuatro vocales (personas vinculadas al mundo del arte). Su composición y fallo se harán públicos el mismo día del concurso.

Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales, y la capacidad del artista para reproducir los rincones y paisajes del Centro Histórico de Calp.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución, al no figurar en el procedimiento, ni ser tenidos en cuenta, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

El jurado se reserva la libertad de declarar desierto cualquiera de los premios.

La resolución del jurado se publicará en la página <http://cultura.calp.es/>, www.calp.es a los efectos oportunos señalando que contra la resolución, que no agota la vía administrativa,



podrá interponerse por los interesados, recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico que la dictó.

Asimismo, se publicará en:

<http://www.pap.minhalp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

X PREMIOS

Se establecen 9 premios:

Categoría Adultos:

1er Premio: 1.200 €

2º Premio: 700€

Mejor Artista Local: 500€

Categoría Infantil de 6 a 13 años:

1er. Premio 175 euros

2º Premio: 100 euros

-Mejor artista local infantil: 75 euros

Categoría Juvenil de 14 a 17 años:

1er. Premio 200 euros

2. Premio 125 euros

Mejor artista local Juvenil: 100 euros

Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF aplicable en los términos de la normativa vigente.

En el caso del premio a mejor artista local, el Ayuntamiento comprobará la inscripción en el padrón municipal, requisito que será imprescindible para poder optar al mismo.

Los artistas participantes sólo podrán optar a uno de los premios.

XI OBRAS PREMIADAS

Las obras ganadoras quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Calp, quien se reserva el derecho de publicarlas, mencionando siempre a los autores de las mismas.

Todos los artistas firmarán su obra una vez emitido el fallo del jurado.

XII. LIBRAMIENTO DE LOS PREMIOS

Los artistas premiados, con el fin de poder recibir el premio, deberán presentar ante la Oficina de Atención al Ciudadano municipal (OAC) la instancia (SOL02) adjuntando la documentación concerniente a su identificación, un documento acreditativo del nombre de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria (IBAN) en la que deseen que el Ayuntamiento les abone el premio, y, en el caso de las categorías infantil y juvenil, el Libro de Familia.

XIII ORGANIZACIÓN



La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del certamen.

La organización no se responsabiliza de cualquier contingencia que puedan sufrir las obras o los materiales de los participantes durante el desarrollo del concurso.

La organización se reserva el derecho de cancelar la convocatoria del concurso de no alcanzarse un mínimo de diez personas inscritas en cada una de las categorías.

XIV OBRAS

Las obras participantes quedarán expuestas del 18 al 30 de octubre de 2021 en la Sala de Exposiciones Ajuntament Vell. Si fuera necesario, el jurado se reserva el derecho a realizar una selección de las mismas. Finalizado el plazo de exposición, los autores tendrán un plazo de 30 días para retirar sus obras. Si finalizado este plazo, las obras no son recogidas, pasarán a disposición del Ayuntamiento de Calp.

XV. ACEPTACIÓN CONVOCATORIA

Asimismo, a la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Calp, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 167, de fecha 31 de agosto de 2017, implicando la participación en dicho concurso, la total aceptación de aquella, así como del contenido de esta convocatoria, en todos y cada uno de sus términos. Asimismo, contra esta convocatoria se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía. El plazo para interponerlo será de un mes, contando desde el día siguiente de su publicación en el BOP. Interpuesto el recurso, no podrá entablarse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo al transcurrir un mes desde la fecha de su interposición sin haberse notificado su resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien, directamente recurso contencioso – administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, o de la resolución expresa del recurso de reposición en caso de haberse interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa."

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) *le comunicamos que sus datos personales forman parte de ficheros cuyo responsable es **AYUNTAMIENTO DE CALP** siendo la finalidad del fichero la gestión de los datos personales para poder tramitar la petición realizada .*

Si lo desea puede ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos enviando un mensaje de correo electrónico a oac@ajcalp.es indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar. Gracias por su colaboración.

SEGUNDO.- Enviar un extracto de la presente convocatoria para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO .- Publicitar el **VI CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE AYUNTAMIENTO DE CALP 2021.**

Lo manda y firma Ana Isabel Perles Ribes, Tercera Teniente de Alcalde delegada del Área de deportes, salubridad pública, bienestar animal y cultura, de lo que yo el Secretario, doy fe.

